



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2024-A/MDC

Calzada, 03 de octubre del 2024

VISTO:

El currículum Vitae del CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN, Informe N° 268-2024-ORH/MDC, de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por la encargada como especialista de Recursos Humanos, Carta N° 0109-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, Resolución de Alcaldía N° 269-2024-A/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024; el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, aprobado con Resolución Gerencial N° 027-2024-GM/MDC de la Municipalidad Distrital de Calzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 268-2024-ORH/MDC, de fecha 02 de octubre del 2024, la encargada como especialista de Recursos Humanos señala que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de Calzada, el CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN, cumple con el perfil para la designación como Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Carta N° 0109-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para la designación del CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN en el cargo de confianza como Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2024-A/MDC, de fecha 03 de octubre del 2024, se acepta la renuncia voluntaria al 03 de octubre del 2024, de la CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN, identificada con DNI: 76170990, en el cargo de confianza como Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Calzada; en consecuencia, dar por concluida la designación como ejecutiva de planeamiento y presupuesto.

Que, la "Designación" consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y Decreto Supremo N° 051-91-PCM; aplicados supletoriamente al presente caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, así mismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17, 23 y 28° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento de dicha normativa, a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la Municipalidad Distrital de Calzada; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios del profesional **CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN**, identificado con DNI:41815501 para ser designado en el cargo de confianza como **EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir del 04 de octubre del 2024, al **CPC. MARCO ANTONIO PECHO CAPARACHIN**, identificado con DNI: 41815501, en el cargo de confianza como **EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 – Contrato Administrativo de Servicios, encargándole el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, según los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER**, como remuneración el importe de S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles) mensuales, el mismo que estará sujeto a los descuentos que por Ley correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - **DÉJESE SIN EFECTO** en todos sus extremos todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente la resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, así como al designado para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- File
- Personal Designado
- Oficina de Imagen
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
[Signature]
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

